Expediente: **1625/18-I3**
Carátula: **CORONEL ISIS NAHIR C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: **05/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO CALIGRAFO
23148866279 - CITYTECH SA., -DEMANDADO
20331637913 - CORONEL, ISIS NAHIR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1625/18-I3

H105014928169

JUICIO: "CORONEL ISIS NAHIR C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. 1625/18-I3.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

AUTOS Y VISTOS: vienen las presentes actuaciones a despacho para resolver la aprobación de la planilla de actualización de capital de condena presentada por la parte actora.

RESULTA

Mediante presentación del 14/12/2023, el letrado Miguel Ángel Nader en representación de la parte actora, presentó planilla de actualización de capital de condena desde el 09/10/2023 hasta el 30/11/2023.

Corrido el pertinente traslado, no consta en la causa que la demandada lo haya contestado.

En consecuencia, corresponde resolver la cuestión traída a conocimiento.

CONSIDERANDO

I. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del Código Procesal Laboral (en adelante, CPL), corresponde abordar el análisis respecto de sí la planilla presentada por el Dr. Nader se encuentra ajustada a derecho.

Así las cosas, del análisis de las constancias de autos surge que:

1) Mediante sentencia interlocutoria del 09/10/2023, se aprobó planilla de actualización de capital en favor de la Srta. Isis Nahir Coronel, por el monto de $879.740,33 (pesos ochocientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta con treinta y tres centavos), rechazando la impugnación de planilla incoada por la parte demandada.

2) Por sentencia interlocutoria del 13/11/2023, se ordenó el embargo definitivo sobre las sumas de dinero depositadas o a depositarse, por cualquier concepto, en el Banco HSBC Bank en cuentas de propiedad de la demandada Citytech S.A. CUIT 30-70908678-9, hasta cubrir la suma de $879.740,33 en concepto de planilla de actualización de capital

3) Mediante decreto del 28/11/2023 se ordenó el pago a la actora **Coronel Isis Nahir** por la suma de **$879.740,33** en concepto de pago por planilla de capital e intereses.

II. Por lo considerado, en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL corresponde corregir y confeccionar una nueva planilla de actualización de capital en favor del actor, según las siguientes pautas:

- El monto base que se actualiza es el determinado en sentencia interlocutoria en favor de la actora Coronel Isis Nahir de $879.740,33.

- El letrado incurre en un error de computo de fechas fechas, por lo que la actualización procede desde el 01/08/2023 hasta el 29/02/2024, esto último, por aplicación del principio de economía procesal, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario.

- El monto del pago a cuenta será el total abonado a la actora según orden de pago librada en autos en fecha 12/12/2023, es decir la suma total de $879.740,33. Respecto a la imputación del mismo, conforme lo establecen los arts. 900 y 903 del CCyCN, el pago efectuado se imputará, en primer lugar a intereses, y cancelados los mismos, al saldo de capital.

En mérito a lo considerado, se practica la siguiente planilla de actualización:

Detalle% InteresesCapitalIntereses

Capital remanente al 31/07/2023$ 879.740,30

Int acum del 01/08/2023 al 12/12/202349,77%$ 437.846,75

Orden de pago (descuento)-$ 441.893,55-$ 437.846,75

Saldo al 12/12/2023$ 437.846,75$ 0,00

Int acum deel 13/12/2023 al 29/02/202429,14%$ 127.588,54

Saldo actualizado al 29/02/2024$ 437.846,75**$ 127.588,54**

Total Capital + Intereses al 29/02/2024$ 565.435,29

III. Costas: en orden al fundamento del resultado arribado, y considerando la falta de controversia en la cuestión planteada, estimo que corresponde eximir a las partes de su imposición (Art. 61 inc.1° del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, de aplicación supletorio al Fuero del Trabajo).

Por ello,

RESUELVO

I. DETERMINAR el monto total adeudado a la actora, CORONEL ISIS NAHIR, en concepto de capital de condena actualizado al 29/02/2024 en la suma total de **$565.435,29** (capital $437.846,75 e intereses $127.588,54) conforme con lo considerado.

II. COSTAS: eximir a las partes de su imposición.

PROTOCOLIZAR y HACER SABER.1625/18-I3 JAC

Actuación firmada en fecha 04/03/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.